UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 9 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra j del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Solicitud de Materiales / Servicios N°4371 de fecha 27 de Abril de 2016, de Rectoría de la Universidad Arturo Prat, solicitando compra de lienzo.
4) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.
5) Cabe señalar que lienzo que se adquiere producto de esta resolución se compra con el fin de realizar promoción de esta Casa de Estudios.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con PROACTIVA PUBLICIDAD E.I.R.L., RUT: 76.501.580-4, con domicilio en O'Higgins #1852, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Lienzo"**, por un monto total de $392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos), I.V.A. incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D01 DIR, Proyecto 010401010008, Cuenta 1220301000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

LUISA RAMOS PEREZ
Ministro de Fe Ad Hoc.

HVM/LRP/avp.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE